



# INSTITUTO FEDERAL DE

# **DEFENSORÍA PÚBLICA**

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

AÑO 2020





# **ÍNDICE**

	l.	Fundamentos legales3
	II.	Introducción4
	III.	Objetivo5
	IV.	Operatividad6
	V.	Ámbitos de acción6  Programas académicos de formación profesionalizante
		1.1. Cursos talleres de formación de competencias en defensa penal y en representación jurídica
		1.2. Curso taller de destrezas en litigación oral8
		1.3. Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica8
		1.4. Seminarios de actualización
	2.	Programa General de Capacitación
		2.1 Jornada de capacitación para asesores jurídicos en material laboral
		Estambul11
	3.	Programa Uniforme de Capacitación en las Delegaciones12
VI. VII.		Colaboraciones con el Instituto de la Judicatura Federal12
		Otros eventos académicos13
	VIII.	Biblioteca central y las de las Delegaciones13
IX.		Revista del IFDP13
	X.	Estímulos14
ΧI		Reconocimientos 1/





# I. Fundamentos legales

El presente Plan Anual de Capacitación y Estímulos, emana de lo estipulado en los artículos 29, fracción X; 32, fracción X; y, 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública; así como de lo señalado en los diversos 85 y 86 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública que, en la parte conducente, dicen:

#### Ley Federal de Defensoría Pública

Artículo 29. La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

. . .

X.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; ...

Artículo 32. El director general del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

...

X. Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; ...

Artículo 36. Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- II. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.

#### Bases Generales de Organización y Funcionamiento

Artículo 85. Estímulos de las y los servidores públicos.

En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para las y los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la





Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Artículo 86. Capacitación en el Instituto.

La capacitación en el Instituto será permanente y se aprobará en el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las actividades propias del Instituto y a la necesidad de que las y los servidores públicos se actualicen.

El Plan comprenderá, por lo menos, dos tipos de actividades académicas: las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y los Seminarios de Actualización.

La coordinación de las actividades de capacitación será efectuada por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, y se sujetará a los lineamientos que para tal efecto se expidan.

#### II. Introducción

El Instituto Federal de Defensoría Pública es un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar los servicios de defensoría pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal; y, el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica, bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.

Dichos servicios se otorgan a través de defensores públicos y asesores jurídicos, quienes junto con todo el personal operativo del IFDP, son funcionarios públicos que tienen a su cargo la noble labor de llevar a cabo acciones tendientes a garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Para lograr dicho cometido, parte fundamental es la capacitación activa y permanente de los servidores públicos del IFDP, que establezca objetivos claros y directrices encaminadas a la inducción y formación continua en la defensa penal y representación jurídica; lo que, sin duda, redundará en el incremento de los índices de efectividad en la prestación de los servicios sustantivos.

De tal suerte, el Instituto Federal de Defensoría Pública presenta en este Plan Anual, un programa de capacitación coordinado y homogéneo, que responde congruentemente a los principios y garantías del sistema penal acusatorio, así como de la dinámica que exige el





sistema jurídico mexicano en otras materias, fortaleciendo también nuevos ámbitos de acción como la atención a grupos vulnerables, la equidad de género, el combate a la tortura y el respeto a los derechos humanos.

Así, la capacitación que el IFDP contempla para el año 2020, integrará programas de sensibilización, formación continua y profesionalizante:

- Los programas de sensibilización tienen como propósito generar actitudes y valores para fomentar en las personas participantes el acercamiento a nuevos conocimientos que contribuyan a mejorar el desempeño de sus funciones. Este ámbito de acción contempla la capacitación para atención a grupos vulnerables.
- Los programas de formación continua y profesionalizante tienen como propósito ampliar o complementar los conocimientos y habilidades de las personas participantes, a través de actividades de capacitación y actualización.

Así también, durante este año se dará continuidad a los cursos y actividades que convoque el Instituto de la Judicatura Federal, dentro del marco del artículo 109 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2013 y adicionado en fecha 20 de marzo de 2015. Finalmente, las Delegaciones del Instituto Ilevarán a cabo su acostumbrado Programa Uniforme de Capacitación, que da cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

# III. Objetivo

Proveer, de manera uniforme, continua y permanente, conocimientos de actualización a los defensores públicos y asesores jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los ámbitos de la defensa penal y representación jurídica; y de inducción y formación al personal de apoyo y operativo, en los ámbitos de administración pública necesarios para prestar un servicio de excelencia.





# IV. Operatividad

- Promover que todos los servidores públicos del Instituto y quienes aspiren a serlo, participen en las actividades previstas en el Plan, según corresponda.
- Integrar un equipo de especialistas para los cursos que se impartan.
- Establecer relaciones interinstitucionales con los organismos públicos y privados especialistas en los temas de interés de este Plan Anual, para su ejecución.
- Establecer una colaboración interinstitucional con el Instituto de la Judicatura Federal para la ejecución de las actividades que corresponda y que son materia del presente Plan.

#### V. Ámbitos de acción

#### 1. Programas académicos de formación profesionalizante

Comprende los estudios superiores de posgrado. Programas para funciones generales y programas para funciones específicas.

- 1.1 Cursos-talleres de formación de competencias en defensa penal y en representación jurídica.
- 1.2 Curso-taller de destrezas de litigación oral.
- 1.3 Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica.
- 1.4 Seminarios de actualización.

#### 2. Programa general de capacitación

Considera actividades académicas encaminadas a la formación y actualización de los servidores públicos, contemplando temas específicos de actualidad y relevancia jurídica.

#### 3. Programa uniforme de capacitación en las delegaciones

Considera actividades académicas encaminadas a la formación y actualización de los servidores públicos adscritos en cada una de las Delegaciones, contemplando los temas de interés delimitados por sus propias necesidades y el nivel de incidencia de asuntos.





# 1. Programas académicos de formación profesionalizante

# 1.1 Cursos-talleres de formación de competencias en defensa penal y en representación jurídica.

**Objetivo general:** Desarrollar las competencias técnicas estratégicas del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública en materia de defensa pública y asesoría jurídica, a través de estudios de casos y ejercicios prácticos relacionados con la función a capacitar.

**Dirigido a:** Analistas especializados en desempeño de la función de trabajador social, oficiales administrativos, jefes de departamento o subdirectores del Instituto que cuenten con conocimientos jurídicos.

**Modalidad:** Mixta, las actividades académicas serán presenciales y se dará un seguimiento en campo de lo aprendido.

#### Plan de estudios:

#### Módulos

**Módulo I.** Actuación del defensor público o del asesor jurídico, conforme al marco normativo.

Módulo II. Metodología de la investigación.

(Técnica jurídica en estrategias de defensa y en planteamientos de representación)

**Módulo III.** Aplicación de la técnica jurídica en estrategias de defensa y en planteamientos de representación.

**Módulo IV.** Atención de conflictos, negociación y manejo de acuerdos.

Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente integrantes del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.





## 1.2 Curso taller de destrezas de litigación oral

En el año 2020 se incluirá como parte de la formación profesionalizante del Instituto Federal de Defensoría Pública, una actividad que incluya esquemas prácticos que desarrolle habilidades necesarias para enfocar un proceso adversarial.

**Objetivo general:** Desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades en técnicas de litigación oral, en aras de hacer más eficiente la actuación en el sistema de justicia penal acusatorio.

**Dirigido a:** Servidores públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública vinculados con la defensa penal y la asesoría jurídica.

**Modalidad:** Presencial, a través de sesiones impartidas en la sede central del Instituto Federal de Defensoría Pública, con opción a ser replicadas en las Delegaciones.

## 1.3 Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica

Representan el punto toral en el ámbito de la capacitación del Instituto Federal de Defensoría Pública.

**Objetivo general:** Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo una adecuada defensa penal en el ámbito federal, así como propiciar el ejercicio amplio del derecho de acceso a la justicia.

**Dirigido a:** Las y los servidores públicos adscritos al Instituto, y de manera excepcional se admitirán a personas ajenas a él, entre ellas, las adscritas al Poder Judicial de la Federación, las personas vinculadas con la defensa penal y las asesorías jurídicas que laboren en los ámbitos de la procuración de justicia, y las que hayan prestado su servicio social o realizado sus prácticas profesionales en el Instituto.

**Modalidades:** Se propone que, en aras de lograr su expansión a nivel nacional, se continúe con la ejecución de dos modalidades:

1. Presencial. Sesiones impartidas en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, integrándose un grupo por cada especialización de hasta 45 alumnos.





2. Virtual. Se llevará a cabo a través de la plataforma del Instituto de la Judicatura Federal, recibiéndose aproximadamente a 900 alumnos por especialización.

Plan de estudios: Las constantes reformas legislativas en los ámbitos concernientes a la función que otorga el Instituto Federal de Defensoría Pública, obligan a contemplar asignaturas que permitan a los alumnos estar a la vanguardia, no olvidando los contenidos temáticos que sirven de base y que se imparten como tronco común.

Módulo	Defensa penal	Asesoría jurídica	
	Derecho Constitucional y	Derecho Constitucional y	
Módulo I	Derechos Humanos	Derechos Humanos	
	Argumentación Jurídica	Argumentación Jurídica	
	Actualización	Actualización	
	Jurisprudencial	Jurisprudencial	
Módulo II	Tratados Internacionales y	Tratados Internacionales y	
	Jurisprudencia	Jurisprudencia	
	Interamericana	Interamericana	
Módulo III	Dogmática Penal	Derecho Civil	
	Delitos en Particular	Derecho Fiscal	
	Procedimiento Penal: Etapa de Investigación	Derecho Administrativo	
الارامانام الا	Procedimiento Penal:	Responsabilidades	
Módulo IV	Etapa Intermedia	Administrativas	
	Procedimiento Penal	Atención de Personas en	
	Etapa de Juicio Oral	Situación de Vulnerabilidad	
Módulo V	Ejecución de Sentencias	Amparo Administrativo	
WIOUUIO V	Amparo Penal	Amparo Civil y Mercantil	

Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente magistrados de circuito, jueces de distrito, integrantes del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.





### 1.4 Seminarios de actualización

En el año 2020 se pretende incluirlos como parte de la formación profesionalizante del Instituto Federal de Defensoría Pública, como una actividad complementaria a las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica.

**Objetivo general:** Complementar y dar continuidad a los conocimientos adquiridos en las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica, para lograr con ello, un mayor nivel de profesionalización en esos temas.

**Dirigido a:** Personas que hayan cursado satisfactoriamente las especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica.

Modalidad: Presencial.

**Claustro de profesores:** Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente magistrados de circuito, jueces de distrito, integrantes del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

# 2. Programa general de capacitación

Considera actividades académicas encaminadas a la formación y actualización de los servidores públicos del Instituto, contemplando temas específicos de actualidad y relevancia jurídica.

En ese tenor, durante la anualidad que contempla el presente Plan, se tiene proyectado realizar 2 actividades centrales en este rubro:

#### 2.1 Jornada de capacitación para asesores jurídicos en materia laboral.

La reforma laboral de 2019 implica nuevos retos para empresas y los trabajadores; pero también para los encargados de procurar e impartir justicia en esa materia. Este cambio en la legislación redefine el concepto del trabajo, así como las vías para la interposición de conflictos y las autoridades facultadas para solucionarlos. En ese sentido y dada la participación que ahora tiene el Instituto Federal de Defensoría





Pública en la defensa de los trabajadores, resulta indispensable contar con asesores jurídicos que conozcan e identifiquen tales cambios en aras de disminuir los casos de discriminación o conflicto.

# 2.2 Encuentro de defensores públicos federales para la aplicación del Protocolo de Estambul.

La vida sin tortura es un derecho humano universal y fundamental para todos; su violación representa una laceración física y mental, así como la destrucción de la dignidad humana.

De ahí la importancia de que los defensores públicos federales reciban una capacitación específica sobre este manual de investigación y documentación efectiva sobre tortura, castigos y tratamientos crueles, inhumanos o degradantes. Los defensores públicos federales, además de pugnar por realizar una defensa adecuada en aras de lograr la libertad de sus defendidos, deben combatir cualquier violación a este derecho humano, salvaguardando que, durante el tránsito a la libertad, la dignidad e integridad física de los mismos no se vea afectada.

En complemento a las actividades descritas, el programa general de capacitación también contempla, la formación de competencias de los servidores públicos en los temas de:

- ✓ Certificación en justicia penal para adolescentes.
- ✓ Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- ✓ Derechos humanos de las víctimas y ofendidos.
- ✓ Mecanismos internacionales de protección de derechos humanos.
- ✓ Litigio estratégico.
- ✓ Ciencias forenses.
- ✓ Sistema penal acusatorio.
- ✓ Derecho probatorio en el sistema acusatorio.
- ✓ Mecanismos alternos de solución de conflictos.
- ✓ Actualización en materia mercantil, responsabilidades administrativas y derecho fiscal.
- ✓ Derecho migratorio.
- ✓ Procedimiento de extradición
- ✓ Suspensión del acto reclamado





# 3. Programa uniforme de capacitación en las Delegaciones

Con base en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Federal de Defensoría Pública, se levantó una encuesta entre los defensores públicos, asesores jurídicos y personal administrativo de todo el Instituto Federal de Defensoría Pública, con el objetivo de detectar sus necesidades de capacitación.

Los resultados de dicho procedimiento permitieron extraer los ocho temas con mayor votación e interés entre el personal del IFDP y, en consecuencia, elaborar el contenido temático que se abordará en todas las Delegaciones de manera homogénea y uniforme.

De esta forma el programa general de capacitación, contemplará los siguientes tópicos:

Primer Semestre						
1.	Sistema penal acusatorio					
2.	2. Sistema integral de justicia penal					
	para adolescentes					
3.	. Reforma laboral					
4.	Derechos humanos y grupos					
	vulnerables					

Segundo Semestre					
1.	Ejecución penal				
2.	Litigio estratégic	0			
3.	Acciones colectiv	as /			
4.	Jurisprudencia	У	tratados		
	internacionales				

#### VI. Colaboraciones con el Instituto de la Judicatura Federal

De conformidad con el Artículo 109 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde al Instituto de la Judicatura Federal auxiliar al Consejo en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste.

Consecuentemente, el Instituto Federal de Defensoría Pública seguirá ampliando sus actividades de capacitación, haciéndose partícipe de los eventos que organice la Escuela Judicial en beneficio de sus servidores públicos.





#### VII. Otros eventos académicos

En este rubro, se contemplan todas las actividades académicas que sugieren, en el ámbito de sus competencias, las diferentes áreas de la sede central del Instituto, a saber: Director General, Titulares de Unidad y Secretarios Técnicos. Estos eventos no están sujetos a una calendarización específica, y pueden consistir en cursos cortos, talleres, conferencias o seminarios, según se considere idóneo.

## VIII. Biblioteca central y las de las Delegaciones

Constituye una valiosa herramienta de consulta para los servidores públicos y alumnos que participan en los diversos cursos.

La premisa es satisfacer las necesidades de consulta bibliográfica permanente y actualizada y, en colaboración con otras instancias del Poder Judicial de la Federación, a través de la Red de Bibliotecas, se procurará aumentar el número de usuarios y expandir su difusión.

#### IX. Revista del IFDP

Herramienta de consulta jurídica para defensores públicos, asesores jurídicos y comunidad jurídica en general, que se edita semestralmente, o de forma extraordinaria. En ella se incluyen artículos inéditos escritos por especialistas en Derecho, de corte nacional e internacional.

En el año 2020, se tiene contemplado dar un giro a su formato de edición, enriqueciendo su contenido con la inclusión de, además de sus ya acostumbradas colaboraciones académicas, artículos e información referente a las actividades, programas, acciones de vinculación u otras en las que intervenga el Instituto Federal de Defensoría Pública, y que por su relevancia se considera conveniente apoyar su difusión; pudiendo referirse a lo realizado en el semestre anterior o estén por realizarse en el siguiente, de acuerdo con el periodo de publicación de cada número.

Bajo esas directrices, en el 2020 se editarán los números 29 y 30.





#### X. Estímulos

Se reconocerá a los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones, a través de los siguientes estímulos:

- 1. **Medalla "Ponciano Arriaga"**, diploma y estímulo económico al defensor público federal más destacado del año 2019.
- 2. **Medalla "Jacinto Pallares"**, diploma y estímulo económico al asesor jurídico federal más destacado del año 2019.

#### XI. Reconocimientos

- 1. **Constancia "María Asunción Sandoval"** al desempeño de defensores públicos y asesores por Delegación, en el año 2019.
- 2. **Constancia "Benita Galeana"** al desempeño del mejor oficial administrativo en apoyo de defensor público y asesor jurídico por Delegación, en el año 2019.

Igualmente, durante el año que contempla este Plan, se reconocerá el trabajo de los autores que escriban los tres mejores artículos de las revistas números 29 y 30. (Julio y diciembre).

Por lo que se hará un evento protocolario en el marco de la **Presentación** de cada una de las revistas, previa selección de los reconocidos, bajo los parámetros que establezca el Comité de Selección (integrado por un servidor público del Instituto de la Judicatura Federal; el titular de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera; y, un Secretario Técnico, ambos del Instituto Federal de Defensoría Pública), se reconocerá el trabajo de investigación de tres colaboradores, a quienes se les hará entrega de un reconocimiento y cinco ejemplares impresos de la Revista.